Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DE EVALUACIÓN

LISTA DE SELECCIONADOS N°21 DEL "RECAMBIO DE CALEFACTORES 2025 LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO" PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 27 de octubre de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según las "BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGION DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO", aprobadas bajo Resolución Exenta N° 02756 del 2 de mayo de 2025, se realizó el primer ciclo de convocatoria pública para postular al llamado, desde el 26 de mayo al 25 de junio de 2025.

2. Que, se conformó un comité de selección, integrado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la LISTA DE PRESELECCIONADOS DEL "RECAMBIO DE CALEFACTORES 2025 LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO" PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS, 2025.

3. Que, habiendo realizado la convocatoria del primer ciclo acorde a las bases de postulación, participaron 882 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.

4. Que, con fecha 04 de julio de 2025, se publicó Acta de evaluación Lista de Preseleccionados N°1, con un total de 145 postulantes, 71 de Aire Acondicionado y 74 de Pellet, correspondientes a los mayores puntajes según los criterios establecidos en las bases.

5. Que, posterior al proceso de Validación, con fecha 07 de agosto de 2025, se publicó Acta de evaluación Lista de Seleccionados N°1 con un total de 69 postulantes, correspondientes a 28 de Aire Acondicionado y 41 de Pellet, quienes debieron gestionar su copago, según lo establecido en el calendario de las bases.

6. Que, según "BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGION DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO", punto 7.2 se debe abrir un nuevo periodo de postulación de 30 días, hasta completar los postulantes necesarios para la asignación de los calefactores adquiridos, por lo que el nuevo ciclo comenzó el 10 de julio y finalizó el 8 de agosto de 2025.

7. Que, habiendo terminado la convocatoria del segundo ciclo acorde a las bases de postulación, participaron 146 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.

8. Que, finalizado el periodo de postulación del segundo ciclo, con fecha 19 de agosto de 2025, se publicó Acta de evaluación Lista de Preseleccionados N°2, con un total de 200 postulantes, 145 de Aire Acondicionado y 55 de Pellet del primer y segundo ciclo de postulación, correspondientes a los mayores puntajes según los criterios establecidos en las bases.

9. Que, habiendo calefactores disponibles y postulaciones que no han sido preseleccionadas, se preseleccionan un total de 150 postulantes de la línea Pellet, correspondientes a los mayores puntajes según

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LEQWMG-221

los criterios establecidos en las bases. Dichos preseleccionados serán validados de forma presencial o remota, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.

10. Que, con fecha 10 de octubre de 2025, se publica acta de selección 3 donde se seleccionaron 64 postulantes validados con los mayores puntajes, donde 14 no realizaron la gestión de copago.

11. Que, finalizando la etapa anterior, con fecha 10 de noviembre de 2025, se seleccionaron 12 postulantes de la Línea Pellet y 9 de la Línea Aire acondicionado.

12. Que, con fecha 27 de noviembre del 2025, se publica Acta de Evaluación "Lista de Preseleccionados N°5 del "Recambio de Calefactores 2025 Línea Pellet y Aire Acondicionado" Para la Región de Los Ríos, 2025", con 50 preseleccionados correspondientes a 24 de Pellet y 26 de Aire Acondicionado.

13. Que, con fecha 10 de diciembre 2025, habiendo calefactores disponibles y postulaciones que no han sido preseleccionadas, el comité de selección preselecciona 588 postulantes de la línea pellet correspondientes a los ciclos de postulación 1,2,3 y 4 que no hayan sido preseleccionados anteriormente, los cuales se validaron entre el 13 de diciembre hasta el 9 de enero de 2026.

14. Que, posterior al proceso de evaluación, con fecha 30 de diciembre de 2025, se seleccionó un total de 21 postulantes correspondientes a 12 de pellet y 9 de aire acondicionado.

15. Que con fecha 23 de enero se publica la lista de preselección N°7 con 29 postulantes correspondientes a la línea Aire Acondicionado y 47 para Pellet.

16. Que con fecha 23 de enero se publica el acta de Selección N° 7 con 5 seleccionados correspondientes a 3 de postulantes de pellet y 2 postulantes de aire acondicionado.

17. Que, con fecha 18 de febrero se publica una nueva acta debido a que existió una no factibilidad técnica para la instalación, teniendo la necesidad de seleccionar una persona más conforme a los equipos disponibles.

18. Que, con fecha 27 de febrero de 2026, se publicó el acta de Selección N° 8 con 13 seleccionados correspondientes a la línea de aire acondicionado.

19. Que, con fecha 12 de marzo de 2026, se publicó el acta de Selección N° 9 con 409 seleccionados correspondientes a la línea de pellet.

20. Que, con fecha 1 de abril de 2026, se publicó la Lista de Preselección 8, con 95 preseleccionados para Aire Acondicionado y 267 para Pellet, donde se validó desde el 2 al 27 de abril de 2026.

21. Que, con fecha 27 de abril de 2026, se publicó el acta de Selección N° 10 con 2 seleccionados correspondientes a la línea de pellet. Posteriormente, con fecha 04 de mayo de 2026, se publicó el acta de Selección N° 11 con 35 seleccionados correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado y 71 a la Línea de Pellet. Con fecha 15 de mayo de 2026, se publicó el acta de Selección N° 12 con 04 seleccionados correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado y 13 a la Línea de Pellet. Con fecha 29 de mayo de 2026, se publicó el acta de Selección N°13 con 16 postulantes correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado. Con fecha 04 de junio de 2026, se publicó el acta de Selección N°14 con 7 postulantes correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado y 1 postulante correspondiente a Pellet.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LEQWMG-221

22. Que, con fecha 04 de junio de 2026, se publicó la Lista de Preselección 9, con 56 preseleccionados para la línea de Aire Acondicionado.

23. Que, con fecha 26 de junio de 2026, se publicó el acta de selección N°15 con 12 postulantes correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado y 3 postulantes correspondientes a Pellet. Seguidamente, con fecha 08 de julio de 2026, se publicó el acta de selección N°16 con 10 postulantes correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado. Con fecha 14 de julio de 2026, se publicó el acta de selección N°17 con 3 postulantes correspondientes a la Línea de Aire Acondicionado.

24. Que, con fecha 15 de julio, se publicó acta de Preselección N°10 con un total de 355 postulantes para la línea de Pellet.

25. Que, con fecha 11 de agosto, se publicó acta de selección N°18 con 124 postulantes correspondientes a la Línea de Pellet. Luego, con fecha 14 de septiembre de 2026, se publicó acta de selección N°19 con 16 postulantes correspondientes a la Línea de Pellet.

26. Que, con Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores, la que resuelve lo siguiente:

REVÓCASE PARCIALMENTE las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores de los concursos aprobados por los actos administrativos detallados en el considerando 5 de este acto, correspondiente a la convocatoria del año 2025 en los siguientes términos:

a) DONDE DICE:

Numeral 4 "requisitos para participar en el programa", letra n): "Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, no podrá avanzar en el proceso de seleccionado y será considerado como fuera de bases del programa."

DEBE DECIR:

Numeral 4 "requisitos para participar en el programa", letra n): "Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos."

b) DONDE DICE:

Numeral 13 "aceptación de términos y condiciones", numeral 10 párrafo segundo: "Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la postulación."

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LEQWMG-221

DEBE DECIR:

Numeral 13 "aceptación de términos y condiciones", numeral 10 párrafo segundo: "Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la validación."

27. Que, con fecha 21 de octubre, se publicó acta de selección N°20 con 80 postulantes correspondientes a la Línea de Pellet.

28. Que, habiendo calefactores disponibles, se aprueba lista de selección N°21 con 24 postulantes correspondientes a la Línea de Pellet.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Pellet, Resolución Exenta N°02756 del 02 de mayo de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y anexos para la "Region de Los Ríos, Comuna de Valdivia, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Pellet y Aire Acondicionado":

N°	RUN	NOMBRE	PUNTAJE DE SELECCIÓN
1	13610114-5	Fabiola Monsalve Reyes	28
2	17982466-3	Valeria Silva Morán	10
3	11704150-6	LILIANA BELMAR CONTRERAS	28
4	26935013-k	Daiana Velásquez Celedon	13
5	10273467-k	Cristina Solar Otarola	16
6	13320886-0	Eunice QUEZADA MARTINEZ	13
7	8202461-1	MANUEL ESCOBAR BARRIGA	16
8	15293952-3	VIVIANA Acuña Rivera	23
9	7451209-7	Alicia Margot Hermosilla Sanhueza	13
10	9151633-0	Maria Andrea Benvenuto Vera	56
11	10941324-0	Margoth Nancy Contreras Espejo	16
12	19249032-4	Yanaina Obando Arancibia	16
13	10139942-7	Alonso Martinez Olivera	23
14	17360528-5	Yaritza Rosas Ojeda	38
15	11703427-5	Jeanette Jaramillo Almonacid	43
16	13518948-0	Gabriel Hernández Andaur	33

2. Pellet, Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores:

N°	RUN	NOMBRE	PUNTAJE DE SELECCIÓN
1	17863593-k	Yaritza Leal Maldonado	18
2	19249506-7	Javiera Castro Monsalves	18
3	12785670-2	Marcela Urbina Retamal	15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LEQWMG-221

4	18132072-9	Karla Isla Delgado	15
5	13077861-5	Mildrey Vega Taiba	15
6	17068686-1	Yasmina Flores Huenuqueo	15
7	17693674-6	Nicole Susana Burgos Chicao	15
8	12746878-8	Veronica Cecilia Perez Cruchet	13

29. Que, conforme a lo establecido en las bases de postulación, luego de realizada la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes de los postulantes preseleccionados y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

Firmado por:
Marcia Isabel Salinas Valles
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 27-10-2026 16:35 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Edinson Wladimir Urrutia Águila
Profesional Apoyo Programa Recambio de Calefactores
Fecha: 27-10-2026 16:35 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Gonzalo Andrés Vargas Arias
Profesional de Planes y Normas Oficina de Calidad del Aire Seremi Región de los Ríos
Fecha: 27-10-2026 16:36 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LEQWMG-221